

## ACUERDO DE COLABORACIÓN

De una parte, el Comité Organizador Mayagüez 2010, representado en este acto por el presidente de su Junta de Directores, el Sr. Felipe Pérez Grajales, en adelante **COMAZ**. De la otra parte, el Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, representado en este acto por su Decano de Administración, el Lcdo. José A. Frontera Agenjo, en adelante **RUM**. Ambas partes acuerdan en las siguientes

### CLÁUSULAS

—**PRIMERA:** El Dr. Uroyoán R. Walker Ramos, Ayudante Especial del Rector, servirá como enlace (“point-of-contact”) entre el RUM y COMAZ para canalizar toda solicitud de apoyo sometida por COMAZ a las diversas facultades, asociaciones, la administración y los estudiantes del RUM.

—**SEGUNDA:** El RUM proveerá a COMAZ de un espacio para mantener una cabina de información permanente y para el reclutamiento de la población universitaria para que sirvan como voluntarios en la escenificación de los Juegos. COMAZ proveerá el material promocional y el personal que utilizará para estos fines.

—**TERCERA:** El RUM, a través de la Dra. Mariam Ludim Rosa, Directora de la Oficina de Prensa del RUM y la Sra. Maritza Laracunte, Directora de la Oficina de Actividades Sociales y Culturales, proveerán ayuda para la promoción de los Juegos por los siguientes medios:

—1. Un enlace para [www.mayaguez2010.com](http://www.mayaguez2010.com) dentro de la página de [www.uprm.edu](http://www.uprm.edu).

—2. Participación en los webcasts de los Juegos Deportivos Universitarios.

—3. Presencia en el programa “Foro Colegial”.

—4. Presencia en la publicación electrónica “Cartelera Semanal” y en la programación de “Radio Universidad”, con un programa semanal de Mayagüez 2010.

—5. Una presentación, preparada por COMAZ, que se mostrará durante la semana de “Prepas 2009” en el RUM para orientar a los estudiantes de nuevo ingreso del RUM y a sus padres con respecto al impacto que tendrán los Juegos en la sociedad mayagüezana y en la vida universitaria del RUM. Además, se le ofrecerá una actividad social de bienvenida al RUM como estudiantes universitarios. La presentación deberá ser entregada al RUM no más tarde del viernes, 17 de julio de 2009.

—6. Participación en los ejercicios de graduación, en actividades como “TE GRADÚAS PERO NO TE VAS DE MAYAGÜEZ”. Algunas de las actividades que se podrán llevar a cabo durante este período son: ofrecer paseos por las instalaciones deportivas de los Juegos, ofrecerle un agasajo a los graduandos, darle la bienvenida en la entrada al Coliseo, decorar el campus y otras.

—**CUARTA:** El Departamento de Imagen y Mercadeo de COMAZ preparará un folleto informativo que se distribuirá a la comunidad estudiantil en la cabina de información permanente y por los diversos departamentos del RUM través de los estudiantes de cada departamento.

—**QUINTA:** La Sra. Maritza Laracuate proveerá espacio su oficina para almacenar documentos y materiales relacionados al reclutamiento de voluntarios por los Juegos.

—**SEXTA:** El presente acuerdo tendrá una vigencia de un año contado a partir de la firma conjunta y podrá ser renovado, ampliado y modificado si las partes lo solicitan de mutuo acuerdo y por escrito, con al menos tres (3) meses de antelación a su vencimiento. La solicitud de renovación, ampliación y/o modificación se presentará por escrito y será firmada por ambas partes. En caso de no renovarse, ampliarse y/o modificarse el presente acuerdo, ambas partes se comprometen a culminar las actividades que se encuentren en ejecución. La terminación del acuerdo no afectará el desarrollo y culminación de los programas, proyectos o actividades que se encuentren en ejecución.

—**SÉPTIMA:** Ambas partes hacen constar que no habrá discrimen por razones de sexo, orientación sexual, raza, color, nacimiento, origen o condición social, impedimento físico o mental, creencias políticas o religiosas o estatus de veterano en las prácticas de selección y trato del personal y estudiantes.

—**OCTAVA:** Ambas partes se comprometen a conservar los informes, hojas de trabajo y asistencia y demás documentos relacionados con los servicios objeto de este acuerdo, para que puedan ser examinados o copiados por la Oficina de Auditores Internos de la Universidad de Puerto Rico, por una firma de auditores externos contratados por la Universidad de Puerto Rico o por la Oficina del Contralor de Puerto Rico, en sus intervenciones a la Universidad de Puerto Rico. Las auditorías se realizarán en fechas razonables durante el transcurso de los servicios o con posterioridad a los mismos, conforme las prácticas de auditoría generalmente reconocidas.

Dichos documentos se conservarán por un período no menor de seis (6) años o hasta que se efectúe una investigación por la Oficina del Contralor, lo que ocurra primero.-----

-----**NOVENA:** Las partes acuerdan relevar y exonerar de responsabilidad a la otra parte de cualquier reclamación judicial y/o extrajudicial y de proveer indemnización por concepto de daños y perjuicios y/o angustias mentales o morales que pueda sufrir cualquier persona natural o jurídica, donde los daños y perjuicios aleguen haber sido causados por acciones, actuaciones y omisiones negligentes, descuidadas y/o culposas de parte, sus agentes o empleados, cuando tales daños y perjuicios hubieran ocurrido total o parcialmente durante la realización de este acuerdo.-----

-----**DÉCIMA:** COMAZ no utilizará el nombre de la Universidad de Puerto Rico, sus siglas UPR, sellos, logos, escudo o cualquier otra marca que distinga la Institución, para cualquier asunto relacionado con las actividades objeto de este acuerdo, sin la autorización expresa y escrita de la Universidad de Puerto Rico.-----

-----**UNDÉCIMA:** Ambas partes podrán resolver el presente acuerdo mediante notificación con treinta (30) días de antelación a la fecha de resolución. Podrán cancelar el acuerdo de forma inmediata, sin previo aviso, cuando la otra parte contratada incurra en negligencia, incumplimiento o violación de alguna condición del presente acuerdo.-----

-----**DUODÉCIMA:** Las partes manifiestan que la firma de este Acuerdo y los compromisos contraídos en el mismo, son producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación, ésta será resuelta de común acuerdo por las partes en el espíritu que las animó a suscribirlo.-----

Para que así conste se firma este acuerdo hoy, \_\_\_\_ de julio de 2009 en la ciudad de Mayagüez, Puerto Rico.-----

---

Felipe Pérez Grajales  
Presidente  
Junta de Directores  
Comité Organizador Mayagüez 2010



---

José A. Frontera Ajenjo  
Decano de Administración  
Recinto Universitario de Mayagüez  
Universidad de Puerto Rico